



Con el objeto de apoyar el SG-SST y el PESV, INTISALUD IPS SAS implementará y mantendrá programas para el control y mitigación de factores que estén a su alcance y que son causantes de incidentes de tránsito.

Por lo anterior, INTISALUD IPS SAS adopta la siguiente Política regulatoria para los conductores y ocupantes de los vehículos tipo ambulancia, transporte contratado tipo automóviles. De igual forma dispondrá de los respectivos controles para verificar el cumplimiento de las mismas en aras a la prevención de incidentes viales.

#### **POLÍTICA DEL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE AMBULANCIAS Y AUTOMÓVILES.**

INTISALUD IPS SAS, de conformidad a las normas legales vigentes según lo establece el del Código Nacional de Tránsito en su Art. 82 y la Resolución del Min. Transporte 19200 de 2002. En base a esto se establece como política el uso obligatorio del cinturón de seguridad mientras los vehículos se encuentren en movimiento.

#### **Controles:**

- Reporte en plataforma SIMIT

#### **Forma de verificación:**

- Seguimiento en plataforma SIMIT

#### **Área encargada del control:**

- Encargado de PESV

#### **Acciones a tomar:**

- Montar alerta o novedad al sistema a la plataforma interna de la organización



**Evidencia de cumplimiento:**

- Reportes de seguimiento

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Erisman Sánchez Castaño", is written over a horizontal line.

**Erisman Sánchez Castaño**

**Gerente operativo.**

Intisalud